



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que queremos!*

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2018
ACTA DE CABILDO No. 03/2018
ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 04 de Octubre de 2018, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Primera Regidora, C. Rosalba Santiago Hernández, Segunda Regidora, C. Regulo Luna Rea, Tercer Regidor, C. Eloísa Silviano Camargo, Cuarta Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Quinta Regidora, C. Francisco Ildifonso Santiago, Sexto Regidora, C. Profr. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Integración de Comisiones del Ayuntamiento.
5. Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que queremos!*

ACTO CUARTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 89 del Capítulo IX “De las comisiones del Ayuntamiento” se debe designar a los miembros del Cabildo que formarán las comisiones permanentes, mismas que vigilarán el ramo de la administración que se les encomienda; de igual manera el artículo 90 dice que las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; para su integración se debe considerar el conocimiento, profesión, ocupación, vocación y experiencia de los integrantes del cabildo.

De acuerdo al artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, las comisiones deben entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

2

**Por lo que el Cabildo después de analizar detalladamente APRUEBA
POR UNANIMIDAD la designación de las comisiones del
Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:**

N/P	COMISION	PERSONA COMISIONADA
I	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Regulo Luna Rea
II	Alumbrado y Obras Públicas	Regulo Luna Rea
III	Comercio, Anuncios y Espectáculos	Eloísa Silviano Camargo
IV	Cultura, Recreación, Deporte y Juventud	Francisco Ildifonso Santiago
V	Derechos Humanos y Participación Ciudadana	Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
VI	Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas	Profr. Martín Trinidad Martínez
VII	Desarrollo y Equipamiento Urbano	Profr. Martín Trinidad Martínez
VIII	Ecología	Juana Icela León Hernández
IX	Educación Pública y Bibliotecas	Francisco Ildifonso Santiago
X	Gobernación	L.A.E. Isidro Mejía Gómez



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

¡Construyendo el Municipio...
que queremos!

XI	Grupos Vulnerables	Juana Icela León Hernández
XII	Hacienda Municipal	Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
XIII	Mercados, Centros de Abasto y Rastro	Eloísa Silviano Camargo
XIV	Policía Preventiva, Vialidad y Transporte	Profr. Martín Trinidad Martínez
XV	Salud Pública y Asistencia Social	Juana Icela León Hernández
XVI	Servicios	Rosalba Santiago Hernández
XVII	Vigilancia	Rosalba Santiago Hernández

ACTO QUINTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional informa que para dar cumplimiento al Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí es necesario integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3

De acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 5° Bis. de la misma Ley “*El Comité deberá integrarse, con la participación de los titulares de las diversas áreas involucradas de cada institución, podrán participar previa invitación los sectores representativos de la industria y comercio de la Entidad, asesores e invitados especiales, dichos comités tendrán la siguiente estructura interna:*

I. Con derecho a voz y voto:

- a). Un Presidente Honorario, que será el titular de cada Institución o Ayuntamiento o del órgano de gobierno de la institución o quien tenga la facultad para designarlo de conformidad con la Ley Orgánica, Decreto de Creación y los Reglamentos Interiores de las instituciones.*
- b). Un Presidente Ejecutivo, que será el Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente.*
- c). Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Procedimientos Jurídicos y Licitaciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente.*
- d). Como vocales, fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirentes o, en su caso, a su suplente seleccionado personas con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, es decir, personas que por la naturaleza de sus funciones en la dependencia conozcan los trámites administrativos y procedimientos que marca la Ley de Adquisiciones, y cuenten con el criterio necesario para la toma de decisiones o resulten involucrados en los requerimientos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.*



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que queremos!*

El cargo de Secretario Ejecutivo deberá recaer preferentemente en un servidor público con conocimientos jurídicos, y del ramo de compras, y II. Solamente tendrán derecho a voz:

- a). El titular del Órgano de Control de las Instituciones o la persona que éste designe.*
- b). Los representantes de los sectores de la industria y comercio de la Entidad.*
- c). Los asesores e invitados especiales.*

La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento”.

**Por lo que el Cabildo después de analizar detalladamente APRUEBAN
POR UNANIMIDAD que el Comité quede integrado de la siguiente
manera:**

4

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.	
2018-2021	
PRESIDENTE HONORARIO:	L.A.E. Isidro Mejía Gómez
PRESIDENTE EJECUTIVO:	Mtro. Zenón Hervert Hernández
SECRETARIO EJECUTIVO:	Lic. Magdalena Lozada Rosales
VOCAL:	Profr. Aarón Balderas Cruz
VOCAL:	C.P. Matilde Grande Marcial
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL	C.P. Maribel Quintín González

ACTO SEXTO: Asuntos Generales: No existen asuntos generales.

ACTO SÉPTIMO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que queremos!*

clausura la presente sesión siendo las 15:15 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----

RUBRICA

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

5

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
Primera Regidora

RUBRICA

C. Rosalba Santiago Hernández
Segunda Regidora

RUBRICA

C. Regulo Luna Rea
Tercer Regidor

RUBRICA

C. Eloísa Silviano Camargo
Cuarta Regidora

RUBRICA

C. Francisco Ildifonso Santiago
Quinto Regidor

RUBRICA

C. Juana Icela León Hernández
Sexta Regidora



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que Queremos!*

RUBRICA
Profr. Martín Trinidad Martínez
Síndico Municipal

RUBRICA
Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H.
Ayuntamiento

RUBRICA
C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

RUBRICA
C.P. Maribel Quintín González
Contralor Interno